

EJECUTIVO
RADICADO # 2017-172

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Sabana de Torres, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Previamente a dar trámite a la solicitud elevada por el abogado RAMIRO MERCHAN MERCHAN, se le requiere para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído se sirva allegar al estrado, el respectivo registro de defunción del demandado JOSE CHAPARRO PAEZ, ya que el certificado de tradición del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 303-36050, no cumple con la tarifa legal establecida para determinar el fallecimiento del demandado.

Así mismo deberá allegar los documentos que acrediten el parentesco de los herederos mencionados en la solicitud con el aquí demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yackelyn Arce Hernandez".

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ
PN